



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Aprobar los diseños de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la Dirección de Transporte.

VISTO el EX-2022-07996976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación de la imagen institucional, el emblema (formato brazo) y el pin identificatorio de la Dirección de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA de fecha 13 de mayo de 2021, aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad, determinando en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Transporte, la Dirección de Transporte, estableciendo sus acciones;

Que de acuerdo a las funciones específicas que ejecuta dicho organismo, resulta necesaria su identificación visual a través de los elementos representativos de su área y la simbología de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificatorio;

Que ha tomado intervención de competencia la Secretaría General de Policía, por intermedio de las Direcciones Organización y Doctrina y Museo Policial;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los diseños de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin

identificadorio de la Dirección de Transporte, que como Anexo Único (IF-2022-12224398-SGPMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificadorio de la Dirección de Transporte aprobados en el artículo 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.